



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/09/10	Hs. 10 <sup>00</sup>
Numero: 1983	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado	244/02
Recibido	<i>[Signature]</i>

22/24/2010 - 12:46 - 1/3

NOTA N° 370/2010  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 17 de Septiembre de 2010.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 22 de Septiembre de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Tenemos el agrado de dirigirnos al Cuerpo en pleno, acompañando proyecto de ordenanza, por medio de la cual se propone la incorporación de un artículo a la Ordenanza Municipal N° 2578, por la cual se regula el Régimen Electoral para las elecciones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Ushuaia.

La incorporación mencionada permitirá contemplar que, con el objeto de ahorrar recursos y evitar dilapidar esfuerzos en una sucesión interminable de actos eleccionarios, se pueda convocar a elecciones en un período distinto al previsto en el Artículo 42 de la ordenanza de marras, cuando en ocasiones como la que ha sido de público conocimiento en los últimos días se presente alguna circunstancia que haga económica y razonablemente conveniente efectuar el llamado a elecciones en el ámbito municipal conjuntamente con el que se realice a nivel provincial.

Ello, trae aparejado un claro ahorro, derivado justamente de reducir el costo de las elecciones al equivalente de aportar un porcentaje sustancialmente menor para la puesta en marcha del mecanismo comicial, por cuanto dicho gasto es compartido con las demás jurisdicciones intervinientes en el mismo acto.

*[Signature]*

**Mario Alberto LLANES**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

*[Signature]*

**DAMIAN DE MARCO**  
Concejal BMPF  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

A su vez la reducción de costos, involucra reducción de esfuerzos y recursos humanos, los que claramente pueden ser volcados en obras para la ciudad; contribuyendo de esa forma a aunar esfuerzos, y reducir al máximo las consecuencias de un proceso electoral que de otra forma abarcaría en su casi totalidad al año 2011.

Es en función de todo lo expuesto que se propicia la sanción del proyecto que se acompaña, entendiendo que el mismo redundará en beneficio de toda la comunidad de cara a los futuros procesos electorales.

Por lo expresado solicitamos de nuestros pares el acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza:

**Mario Alberto LLANES**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**DAMIAN DE MARCO**  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º.-** Incorporar en el Titulo V, Capítulo II de la Ordenanza Municipal N° 2578, el artículo 42 bis, el que quedará redactado en los siguientes términos:

**ARTICULO 42 BIS** "El Intendente Municipal podrá coordinar con el Poder Ejecutivo Provincial la celebración de los comicios municipales en fecha simultánea con la elección provincial, aunque la misma no se lleve a cabo dentro del plazo establecido en el artículo 42, siempre que cuestiones de tipo social, económicas y/o de racionalización de recursos tanto materiales como humanos lo justifiquen".

**ARTICULO 2º:** Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su publicación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

**ARTICULO 3º:** De forma

**Mario Alberto LLANES**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**DAMIAN DE MARCO**  
Concejai M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia